PROCESO: LIQUIDATARIO DE SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 68001-40-03-014-2023-00189-00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que esta agencia conoció de la presente demanda bajo el radicado No. 2022-00532-00, siendo rechazada en esa oportunidad mediante auto de 05 de octubre de 2022, por no haber sido subsanada. No obstante, presentada nuevamente, la Oficina Judicial la asignó directamente a este juzgado, sin someterla a reparto. Bucaramanga, 18 de abril de 2023.

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO.
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia que antecede, por la Secretaría **ENVÍENSE** las presentes diligencias a la Oficina Judicial, a fin de que sean sometidas a reparto **aleatorio** entre todos los juzgados civiles municipales de la localidad, como corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLEIDER LEONARDO VALERO PINZÓN
JUEZ